

Proceso: FIJACION ALIMENTOS
Causante:
Demandante: MARIA ELIZABETH GARZON PARRADO
Demandado: JOSE BERNARDO HERNANDEZ GARCIA
500013110002-2019-00226-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

17

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de junio de 2019. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (4) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Como quiera que no fue subsanada la demanda de Fijación de Alimentos promovida por MARIA ELIZABETH GARZON PARRADO contra JOSE BERNARDO HERNANDEZ GARCIA, como se ordenó en auto del 14 de junio de 2019, por tanto, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, num. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

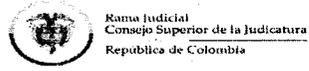
RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, devuélvase los anexos.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

Proceso: FIJACION ALIMENTOS
Causante:
Demandante: MARIA ELIZABETH GARZON PARRADO
Demandado: JOSE BERNARDO HERNANDEZ GARCIA
500013110002-2019-00226-00



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

05 MAR 2019

081